

AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN FORMULADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

HALLAZGO	TIPO DE PROCESO	AREA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO	RECOMENDACIÓN	ESTRATEGIA	RESPONSABLE DE ESTRATEGIA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ENTREGABLE	PORCENTAJE
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó 2 créditos que cumplen las condiciones de refinanciamiento, según lo establece el artículo 21 sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que menciona: "Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez [...]". Afectando la transparencia de información en las cuentas respectivas del balance.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la correcta contabilización de los créditos refinanciados, según lo establece el Catálogo Único de Cuentas.	Generar informe técnico respecto al tipo de operación correspondiente (reestructura, refinanciamiento, etc.)	Responsable de Crédito	22/02/2016	01/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a la provisión específica de los créditos reestructurados, según la calificación de la operación anterior a reestructurarse, se determinó al 30 de noviembre de 2015, una diferencia de USD 851.044,80 de provisión por constituir, misma que deberá ser analizada para constituir la provisión respectiva.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda realizar el ajuste del déficit de provisión, que a la fecha le corresponda, considerando la calificación de la operación anterior según lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Copia del asiento contable será remitido al ente de control como sustento de lo actuado.	Informe técnico que determine la calificación histórica de la operación y calificación que se debió asignar con reestructuración	Responsable de Crédito	22/02/2016	01/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó 2 créditos que cumplen las condiciones de refinanciamiento, según lo establece el artículo 21 sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que menciona: "Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez [...]". Afectando la transparencia de información en las cuentas respectivas del balance.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la correcta contabilización de los créditos refinanciados, según lo establece el Catálogo Único de Cuentas.	Parametrización de contabilización automática de cartera reestructurada existente	Responsable de Tecnología de Información	08/03/2016	22/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la correcta contabilización de los créditos refinanciados, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Generar informe técnico respecto al tipo de operación correspondiente (reestructura, refinanciamiento, etc.)	Responsable de Crédito	22/02/2016	01/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Revisión y aprobación de informe por parte de la Dirección General	Gerencia General	02/03/2016	08/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%

De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Parametrización de contabilización automática de cartera reestructurada existente	Responsable de Tecnología de Información	08/03/2016	22/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a la provisión específica de los créditos reestructurados, según la calificación de la operación anterior a reestructurarse, se determinó al 30 de noviembre de 2015, una diferencia de USD 851.044,80 de provisión por constituir, misma que deberá ser analizada para constituir la provisión respectiva.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda realizar el ajuste del déficit de provisión, que a la fecha le corresponda, considerando la calificación de la operación anterior según lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Copia del asiento contable será remitido al ente de control como sustento de lo actuado.	Revisión y aprobación de informe por parte de la Dirección General	Gerencia General	02/03/2016	08/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a la provisión específica de los créditos reestructurados, según la calificación de la operación anterior a reestructurarse, se determinó al 30 de noviembre de 2015, una diferencia de USD 851.044,80 de provisión por constituir, misma que deberá ser analizada para constituir la provisión respectiva.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda realizar el ajuste del déficit de provisión, que a la fecha le corresponda, considerando la calificación de la operación anterior según lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Copia del asiento contable será remitido al ente de control como sustento de lo actuado.	Parametrización de calificación automática de cartera	Responsable de Tecnología de Información	08/03/2016	22/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a la provisión específica de los créditos reestructurados, según la calificación de la operación anterior a reestructurarse, se determinó al 30 de noviembre de 2015, una diferencia de USD 851.044,80 de provisión por constituir, misma que deberá ser analizada para constituir la provisión respectiva.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda realizar el ajuste del déficit de provisión, que a la fecha le corresponda, considerando la calificación de la operación anterior según lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Copia del asiento contable será remitido al ente de control como sustento de lo actuado.	Ajustes contables y registro en función de instrucción de la Dir. General	Responsable de Contabilidad	21/03/2016	29/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
La Corporación realiza evaluaciones de desempeño a las Cooperativas y otras instituciones en base a dos componentes: uno cuantitativo, que comprende la gestión financiera y otro cualitativo que corresponde a la evaluación del desempeño social y de la gestión administrativa para establecer el acceso de las mismas a los productos y servicios financieros y no financieros de la CONAFIPS. De una muestra de 34 se identificó 28 incumplimientos a la documentación requerida para la calificación de las organizaciones, según lo establece el numeral 4.1, del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares. Adicionalmente, los estatutos que se han presentado están desactualizados por estar aprobados por el Ministerio de Bienestar Social o Ministerio de Inclusión Económica y Social, y no por el ente de control actual; de igual manera las políticas de crédito.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda el cumplimiento obligatorio de la normativa, en relación a la correcta instrumentación de los files así como el mantener la actualización de la documentación de las cooperativas como son los estatutos, políticas de crédito y otros documentos importantes para el análisis de desempeño y gestión. Así también, se definirá el procedimiento y tipo de archivo (físico o digital) con el que se administrará los requisitos en cada una de las carpetas, con el fin de tener un archivo permanente que sea histórico para la organización con documentos actualizados.	Actualizar el listado de los documentos requeridos para el proceso de análisis de OSFPS y determinar periodicidad de actualización.	Responsable de Negocios	19/02/2016	29/02/2016	Reglamento Operativo de Análisis y Evaluación de OSFPS actualizado	100%
La Corporación realiza evaluaciones de desempeño a las Cooperativas y otras instituciones en base a dos componentes: uno cuantitativo, que comprende la gestión financiera y otro cualitativo que corresponde a la evaluación del desempeño social y de la gestión administrativa para establecer el acceso de las mismas a los productos y servicios financieros y no financieros de la CONAFIPS. De una muestra de 34 se identificó 28 incumplimientos a la documentación requerida para la calificación de las organizaciones, según lo establece el numeral 4.1, del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares. Adicionalmente, los estatutos que se han presentado están desactualizados por estar aprobados por el Ministerio de Bienestar Social o Ministerio de Inclusión Económica y Social, y no por el ente de control actual; de igual manera las políticas de crédito.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda el cumplimiento obligatorio de la normativa, en relación a la correcta instrumentación de los files así como el mantener la actualización de la documentación de las cooperativas como son los estatutos, políticas de crédito y otros documentos importantes para el análisis de desempeño y gestión. Así también, se definirá el procedimiento y tipo de archivo (físico o digital) con el que se administrará los requisitos en cada una de las carpetas, con el fin de tener un archivo permanente que sea histórico para la organización con documentos actualizados.	Revisión de Reglamento Operativo de Análisis y Evaluación de OSFPS para que incluya la actualización de información.	Responsable de Negocios	01/03/2016	16/03/2016	Reglamento Operativo de Análisis y Evaluación de OSFPS actualizado	100%

De la revisión a las evaluaciones de desempeño de 34 operadoras, se identificó que 4 no tienen la evaluación inicial y 2 el monitoreo anual, según lo establece el literal 4.1, numeral 4 del Manual de Operación con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la calificación de instituciones de Finanzas Populares, que menciona: " Los informes de evaluación financiera y de desempeño social, serán emitidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para ser presentados ante el Comité Técnico del PNFPEES"; así mismo de la revisión a las evaluaciones periódicas del 2015 se observó 15 incumplimientos a los indicadores inclusive los de gestión, de acuerdo a lo que indica el numeral 5, artículo 11, capítulo III, del Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, acerca de la matriz del umbral inclusivo de	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda que las evaluaciones cumplan con lo establecido en la normativa, y en caso de existir excepciones éstas sean incorporadas en el file con las aprobaciones respectivas con la finalidad de sustentar las decisiones tomadas en la calificación favorable o no de las cooperativas para que pueda acceder a los productos de la CONAFIPS.	Generar propuesta de procedimiento para aprobación de excepciones en la calificación y monitoreo de OSFPS	Responsable de Negocios	19/02/2016	04/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a las evaluaciones de desempeño de 34 operadoras, se identificó que 4 no tienen la evaluación inicial y 2 el monitoreo anual, según lo establece el literal 4.1, numeral 4 del Manual de Operación con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la calificación de instituciones de Finanzas Populares, que menciona: " Los informes de evaluación financiera y de desempeño social, serán emitidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para ser presentados ante el Comité Técnico del PNFPEES"; así mismo de la revisión a las evaluaciones periódicas del 2015 se observó 15 incumplimientos a los indicadores inclusive los de gestión, de acuerdo a lo que indica el numeral 5, artículo 11, capítulo III, del Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, acerca de la matriz del umbral inclusivo de	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda que las evaluaciones cumplan con lo establecido en la normativa, y en caso de existir excepciones éstas sean incorporadas en el file con las aprobaciones respectivas con la finalidad de sustentar las decisiones tomadas en la calificación favorable o no de las cooperativas para que pueda acceder a los productos de la CONAFIPS.	Revisión y aprobación de procedimiento por parte de la Dirección General	Gerencia General	07/03/2016	15/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a las evaluaciones de desempeño de 34 operadoras, se identificó que 4 no tienen la evaluación inicial y 2 el monitoreo anual, según lo establece el literal 4.1, numeral 4 del Manual de Operación con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la calificación de instituciones de Finanzas Populares, que menciona: " Los informes de evaluación financiera y de desempeño social, serán emitidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para ser presentados ante el Comité Técnico del PNFPEES"; así mismo de la revisión a las evaluaciones periódicas del 2015 se observó 15 incumplimientos a los indicadores inclusive los de gestión, de acuerdo a lo que indica el numeral 5, artículo 11, capítulo III, del Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, acerca de la matriz del umbral inclusivo de	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda que las evaluaciones cumplan con lo establecido en la normativa, y en caso de existir excepciones éstas sean incorporadas en el file con las aprobaciones respectivas con la finalidad de sustentar las decisiones tomadas en la calificación favorable o no de las cooperativas para que pueda acceder a los productos de la CONAFIPS.	Formalizar procedimiento de aprobación de excepciones	Responsable Administrativo	16/03/2016	24/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a las evaluaciones de desempeño de 34 operadoras, se identificó que 4 no tienen la evaluación inicial y 2 el monitoreo anual, según lo establece el literal 4.1, numeral 4 del Manual de Operación con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la calificación de instituciones de Finanzas Populares, que menciona: " Los informes de evaluación financiera y de desempeño social, serán emitidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para ser presentados ante el Comité Técnico del PNFPEES"; así mismo de la revisión a las evaluaciones periódicas del 2015 se observó 15 incumplimientos a los indicadores inclusive los de gestión, de acuerdo a lo que indica el numeral 5, artículo 11, capítulo III, del Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, acerca de la matriz del umbral inclusivo de	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda que las evaluaciones cumplan con lo establecido en la normativa, y en caso de existir excepciones éstas sean incorporadas en el file con las aprobaciones respectivas con la finalidad de sustentar las decisiones tomadas en la calificación favorable o no de las cooperativas para que pueda acceder a los productos de la CONAFIPS.	Generar archivo único por OSFPS que incorpore aprobación de excepciones y otros documentos	Responsable de Negocios	25/03/2016	30/12/2016	Procedimiento aprobado	46%
De la revisión a 205 files de créditos se identificó 377 desviaciones que no cumplen con el Reglamento Operativo de Crédito (por aprobar). Existiendo una desviación del 7% en el cumplimiento normativo, demostrando debilidades de control interno.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	5	9	45	El Director instruirá a quien corresponda la aprobación y cumplimiento obligatorio de la normativa debidamente aprobada, con el fin de estandarizar sus procesos y tener un adecuado manejo de los files de crédito, que son sustento legal de las operaciones concedidas.	Instrucción de Dir General a Unidad de Crédito de puesta en vigor de Reglamento Operativo de Crédito en etapa de validación	Responsable Administrativo	18/02/2016	22/02/2016	Memorando interno de instrucción	100%
De la revisión a 205 files de créditos se identificó 377 desviaciones que no cumplen con el Reglamento Operativo de Crédito (por aprobar). Existiendo una desviación del 7% en el cumplimiento normativo, demostrando debilidades de control interno.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	5	9	45	El Director instruirá a quien corresponda la aprobación y cumplimiento obligatorio de la normativa debidamente aprobada, con el fin de estandarizar sus procesos y tener un adecuado manejo de los files de crédito, que son sustento legal de las operaciones concedidas.	Una vez se encuentre aprobado el Reglamento se realizará la difusión al personal de crédito para inmediata instrumentación	Responsable de Crédito	01/04/2016	30/06/2016	Reglamento Operativo de Crédito aprobado	100%

De la revisión a los 205 files de crédito, se identificó 27 operaciones con análisis cuantitativos desactualizados al último trimestre, incumpliendo lo mencionado en el numeral 5, artículo 11, capítulo III, del Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, que establece: "el cálculo de los indicadores se realizará en forma trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)"; incrementando el riesgo crediticio al momento de realizar el informe del crédito.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	8	56	El Director deberá instruir a quien corresponda que las evaluaciones cuantitativas del informe de crédito, sean las del último trimestre inmediato a la aprobación del crédito, con el fin de dar cumplimiento a lo que indica el Reglamento Operativo para la Evaluación, Diagnóstico y Monitoreo de Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario y minimizar el riesgo de la evaluación.	Revisar contenidos mínimos de Informe de Oficiales de Crédito para que incorpore información vigente y actualizada	Responsable de Crédito	22/02/2016	30/06/2016	Memorando interno de instrucción	100%
De la revisión a las garantías hipotecarias de dos organizaciones, se identificó que no se tienen el avalúo de la Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador y la inscripción del Registro de la Propiedad del Centro Andino de Acción Popular, observando poco control en la custodia de los documentos.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	6	42	El Director instruirá a quien corresponda regularizar los documentos faltantes de las garantías hipotecarias, así como normar el control de la custodia de las garantías.	Solicitar copia de documentos a las OSFPS constituyentes	Responsable de Crédito	19/02/2016	29/02/2016	Documentos entregados a custodia	100%
De la revisión a las garantías hipotecarias de dos organizaciones, se identificó que no se tienen el avalúo de la Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador y la inscripción del Registro de la Propiedad del Centro Andino de Acción Popular, observando poco control en la custodia de los documentos.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	6	42	El Director instruirá a quien corresponda regularizar los documentos faltantes de las garantías hipotecarias, así como normar el control de la custodia de las garantías.	Reunión para desarrollar propuesta de procedimiento entre: Dir. Financiera, Dir. De Asesoría Jurídica, Dir. De Productos Financieros.	Responsable de Contabilidad	19/02/2016	15/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a las garantías hipotecarias de dos organizaciones, se identificó que no se tienen el avalúo de la Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador y la inscripción del Registro de la Propiedad del Centro Andino de Acción Popular, observando poco control en la custodia de los documentos.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	6	42	El Director instruirá a quien corresponda regularizar los documentos faltantes de las garantías hipotecarias, así como normar el control de la custodia de las garantías.	Puesta en vigencia de procedimiento para el ingreso y salida de documentos de custodia	Responsable de Contabilidad	23/03/2016	31/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión del anexo contable de garantías, se identificó que 17 operadoras tienen una cobertura menor a 120% ; incumpliendo lo que establece el numeral 4.5 del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la instrumentación de operaciones y constitución de garantías, que menciona: "[...] debe mantener colaterales que cubran el 120% del capital vigente en cada momento del crédito y [...] pagaré principal suscrito por la Operadora a favor del PNFPEFS."	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	7	49	El Director instruirá a quien corresponda revisar el tema de garantías para asegurar que todas las operaciones estén debidamente cubiertas en caso de cualquier contingente.	Solicitar inmediata constitución de garantías complementarias a OSFPS con cobertura inferior a la requerida	Responsable de Riesgos	01/04/2016	30/06/2016	Reporte de garantías	100%
De la revisión a la normativa relacionada con la instrumentación de crédito, se observa que el Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, de abril 2010 no se encuentra actualizado con los procesos actuales, adicionalmente se cuenta con dos reglamentos ( Reglamento Operativo de Crédito y Reglamento para la solución extraordinaria de obligaciones) que no están aprobados. Teniendo como efecto la falta de lineamientos y formalidad en las políticas para el proceso de crédito, ya que se toma como práctica partes de estas tres normativas.	Gobernante	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	9	36	El Director deberá instruir a quien corresponda la actualización de la normativa y considerar los lineamientos complementarios de crédito como: castigo de cartera; provisiones específicas; temas específicos de políticas y procedimientos en el caso de novación, refinanciamiento, reestructuración y otras políticas necesarias para el buen funcionamiento de sus actividades; así como la aprobación correspondiente.	Revisión final y resolución de aprobación de Reglamento para Solución Extraordinaria de Obligaciones	Gerencia General	02/03/2016	17/03/2016	Reglamento para Solución Extraordinaria de Obligaciones aprobado	100%
De la revisión a la normativa relacionada con la instrumentación de crédito, se observa que el Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, de abril 2010 no se encuentra actualizado con los procesos actuales, adicionalmente se cuenta con dos reglamentos ( Reglamento Operativo de Crédito y Reglamento para la solución extraordinaria de obligaciones) que no están aprobados. Teniendo como efecto la falta de lineamientos y formalidad en las políticas para el proceso de crédito, ya que se toma como práctica partes de estas tres normativas.	Gobernante	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	9	36	El Director deberá instruir a quien corresponda la actualización de la normativa y considerar los lineamientos complementarios de crédito como: castigo de cartera; provisiones específicas; temas específicos de políticas y procedimientos en el caso de novación, refinanciamiento, reestructuración y otras políticas necesarias para el buen funcionamiento de sus actividades; así como la aprobación correspondiente.	Revisión de documento borrador de Reglamento Operativo de Crédito y procedimientos correspondientes	Responsable Administrativo	24/02/2016	22/03/2016	Reglamento Operativo de Crédito aprobado	100%
De la revisión a la normativa relacionada con la instrumentación de crédito, se observa que el Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, de abril 2010 no se encuentra actualizado con los procesos actuales, adicionalmente se cuenta con dos reglamentos ( Reglamento Operativo de Crédito y Reglamento para la solución extraordinaria de obligaciones) que no están aprobados. Teniendo como efecto la falta de lineamientos y formalidad en las políticas para el proceso de crédito, ya que se toma como práctica partes de estas tres normativas.	Gobernante	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	9	36	El Director deberá instruir a quien corresponda la actualización de la normativa y considerar los lineamientos complementarios de crédito como: castigo de cartera; provisiones específicas; temas específicos de políticas y procedimientos en el caso de novación, refinanciamiento, reestructuración y otras políticas necesarias para el buen funcionamiento de sus actividades; así como la aprobación correspondiente.	Sistematización de observaciones y emisión de versión final	Responsable Administrativo	23/03/2016	31/03/2016	Reglamento Operativo de Crédito aprobado	100%
De la revisión a la normativa relacionada con la instrumentación de crédito, se observa que el Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, de abril 2010 no se encuentra actualizado con los procesos actuales, adicionalmente se cuenta con dos reglamentos ( Reglamento Operativo de Crédito y Reglamento para la solución extraordinaria de obligaciones) que no están aprobados. Teniendo como efecto la falta de lineamientos y formalidad en las políticas para el proceso de crédito, ya que se toma como práctica partes de estas tres normativas.	Gobernante	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	9	36	El Director deberá instruir a quien corresponda la actualización de la normativa y considerar los lineamientos complementarios de crédito como: castigo de cartera; provisiones específicas; temas específicos de políticas y procedimientos en el caso de novación, refinanciamiento, reestructuración y otras políticas necesarias para el buen funcionamiento de sus actividades; así como la aprobación correspondiente.	Revisión final y Resolución de aprobación de Reglamento Operativo de Crédito	Gerencia General	01/04/2016	08/04/2016	Reglamento Operativo de Crédito aprobado	100%

Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación se encuentra registrando el gasto interés de acuerdo al método del efectivo ya que no ha provisionado los valores devengados de los intereses mensuales. El efecto del mencionado asiento es una sobrevaluación del gasto por un valor aproximado de USD 86.941 dólares.	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación Económica y Financiera	Análisis de resultados	3	4	12	De acuerdo a la normativa contable el gasto se registra en el período que se realiza por lo cual la Corporación deberá provisionar el gasto interés de acuerdo a los días vencidos a la fecha de corte.	Instrucción de Dir General a Dirección Financiera de aplicar el método contable del devengado para el registro del gasto	Responsable Administrativo	19/02/2016	22/04/2016	Memorando interno de instrucción	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 v la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Registro de los ajustes correspondientes	Responsable de Tesorería – Inversiones	23/02/2016	29/02/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 v la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Identificación del procedimiento para registro y administración de obligaciones financieras	Responsable de Tesorería – Inversiones	16/03/2016	31/03/2016	Acta de puesta producción de módulo	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 v la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Desarrollo y parametrización en el sistema de la CONAFIPS de módulo para administración de obligaciones financieras	Responsable de Tecnología de Información	01/04/2016	29/04/2016	Acta de puesta producción de módulo	100%
El Plan de Contingencia de la Unidad Tecnológica, no se encuentra adecuadamente estructurado y formalizado en el cual conste el análisis de: impacto, usuario, proveedores, entre otros; lo que ha impedido a su vez que éste sea evaluado o probado por la Unidad, aumentando la posibilidad de que la Corporación pierda información, recursos y capacidad de funcionamiento ante la presentación de un evento inesperado.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	7	6	42	La Unidad de Tecnología deberá actualizar el Plan de Contingencia, a fin de adicionar o incluir los procesos o secciones adecuadas en donde conste análisis de impacto, usuario, proveedores, entre otros, que permitan a la Corporación realizar las pruebas necesarias y asegurar el recuperar su adecuada operatividad en caso de algún contingente.	Medir probabilidad de ocurrencia	Responsable de Riesgos	01/03/2016	31/03/2016	Plan de contingencia aprobado y validado	100%
El Plan de Contingencia de la Unidad Tecnológica, no se encuentra adecuadamente estructurado y formalizado en el cual conste el análisis de: impacto, usuario, proveedores, entre otros; lo que ha impedido a su vez que éste sea evaluado o probado por la Unidad, aumentando la posibilidad de que la Corporación pierda información, recursos y capacidad de funcionamiento ante la presentación de un evento inesperado.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	7	6	42	La Unidad de Tecnología deberá actualizar el Plan de Contingencia, a fin de adicionar o incluir los procesos o secciones adecuadas en donde conste análisis de impacto, usuario, proveedores, entre otros, que permitan a la Corporación realizar las pruebas necesarias y asegurar el recuperar su adecuada operatividad en caso de algún contingente.	Aprobación de Plan de Contingencia de Riesgo Tecnológico	Gerencia General	23/06/2016	30/06/2016	Plan de contingencia aprobado y validado	100%
El Aplicativo Vimasif que posee la Corporación, cuenta con el registro de las pistas de auditoría; sin embargo, existen módulos que no cuentan con esta implementación como son: parametrizaciones, seguridades, contabilidad, compras, entre otros; existiendo la posibilidad de pérdida o alteración de la información o del aplicativo, lo que impide identificar claramente el gestor del evento.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	La Unidad de Tecnología deberá implementar el registro de las pistas de Auditoría, en todo el aplicativo Vimasif, o en los procesos principales o de alto riesgo, a fin de tener un control y seguimiento de las acciones ocurridas en el mismo y determinar responsables de ser el caso.	Implementación de pistas de auditoría en el Módulo Financiero	Responsable de Tecnología de Información	22/02/2016	31/03/2016	Scripts de Definición de Pistas de Auditoría, Muestra de los registros generados automáticamente (Re	100%
El Aplicativo Vimasif que posee la Corporación, cuenta con el registro de las pistas de auditoría; sin embargo, existen módulos que no cuentan con esta implementación como son: parametrizaciones, seguridades, contabilidad, compras, entre otros; existiendo la posibilidad de pérdida o alteración de la información o del aplicativo, lo que impide identificar claramente el gestor del evento.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	La Unidad de Tecnología deberá implementar el registro de las pistas de Auditoría, en todo el aplicativo Vimasif, o en los procesos principales o de alto riesgo, a fin de tener un control y seguimiento de las acciones ocurridas en el mismo y determinar responsables de ser el caso.	Implementación de pistas de auditoría en el Módulo de Seguridades	Responsable de Tecnología de Información	22/02/2016	31/03/2016	Scripts de Definición de Pistas de Auditoría, Muestra de los registros generados automáticamente (Re	100%
De la revisión a la estructura de cartera con el balance, al 30 de noviembre de 2015, se determinó la diferencia de USD. 99.481,46 por intereses por cobrar y en suspenso.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda la identificación y regularización de las cuentas de intereses por cobrar e intereses en suspenso, por la diferencia de los USD 99.481,46. Copia del asiento contable será remitida al ente de control como sustento de lo actuado.	Parametrización de asientos automáticos de registro de intereses en suspenso	Responsable de Tecnología de Información	01/03/2016	15/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a la estructura de cartera con el balance, al 30 de noviembre de 2015, se determinó la diferencia de USD. 99.481,46 por intereses por cobrar y en suspenso.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda la identificación y regularización de las cuentas de intereses por cobrar e intereses en suspenso, por la diferencia de los USD 99.481,46. Copia del asiento contable será remitida al ente de control como sustento de lo actuado.	Hacer ajustes contables necesarios	Responsable de Contabilidad	16/03/2016	31/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%

De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó que 29 créditos no cumplen con las condiciones de reestructuración; debido a que 22 son reclasificaciones de montos, por ajuste del anticipo o por convenio con la Cooperación Técnica Belga "CTB"; y 7, son por errores operativos y de cálculos en el sistema. Incumpliendo el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que indica: "Créditos reestructurados: procederá por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez [...]". Afectando el riesgo operativo al generar este tipo de operaciones como reestructuradas.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director deberá instruir a quien corresponda, la creación de un procedimiento para las operaciones que necesitan reclasificación o ajustes por errores operativos; a fin de que no se generen procesos de reestructuraciones innecesarias.	Realizar taller con Dirección Financiera, Dirección de Productos Financieros y Unidad de Riesgos para identificar actividades y generar propuesta de procedimiento	Responsable de Crédito	07/03/2016	15/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó que 29 créditos no cumplen con las condiciones de reestructuración; debido a que 22 son reclasificaciones de montos, por ajuste del anticipo o por convenio con la Cooperación Técnica Belga "CTB"; y 7, son por errores operativos y de cálculos en el sistema. Incumpliendo el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que indica: "Créditos reestructurados: procederá por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez [...]". Afectando el riesgo operativo al generar este tipo de operaciones como reestructuradas.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director deberá instruir a quien corresponda, la creación de un procedimiento para las operaciones que necesitan reclasificación o ajustes por errores operativos; a fin de que no se generen procesos de reestructuraciones innecesarias.	Sistematización de propuestas y emisión de procedimiento para revisión y aprobación	Responsable Administrativo	16/03/2016	22/04/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión del anexo contable de garantías, se identificó que 17 operadoras tienen una cobertura menor a 120% ; incumpliendo lo que establece el numeral 4.5 del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la instrumentación de operaciones y constitución de garantías, que menciona: "[...] debe mantener colaterales que cubran el 120% del capital vigente en cada momento del crédito y [...] pagaré principal suscrito por la Operadora a favor del PNEFEES."	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	7	49	El Director instruirá a quien corresponda revisar el tema de garantías para asegurar que todas las operaciones estén debidamente cubiertas en caso de cualquier contingente.	Registro contable de garantías recibidas	Responsable de Contabilidad	01/07/2016	29/07/2016	Reporte de garantías	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación ha registrado en la cuenta gasto interés (41033505 Obligaciones con organismos multilaterales BID), los valores correspondientes a la comisión acordada por inspección y vigilancia por un valor aproximado de USD 100 mil, mismos que de acuerdo al CUC vigente debería ser contabilizado en la cuenta (4201 Obligaciones Financieras).	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación Económica y Financiera	Análisis de resultados	4	4	16	Proceder de acuerdo al CUC vigente relacionado con contabilización respectiva en la cuenta 4201 Obligaciones Financieras misma que en su descripción indica "Registra el valor de las comisiones causadas por la obtención de recursos, líneas de crédito, utilización de servicios, operaciones contingentes que realicen las instituciones del sector financiero popular y solidario", por lo cual se debe reclasificar los valores correspondientes a la comisión de crédito acordada en el contrato.	Revisar y calcular los valores de comisión	Responsable de Tesorería – Inversiones	19/02/2016	22/02/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación ha registrado en la cuenta gasto interés (41033505 Obligaciones con organismos multilaterales BID), los valores correspondientes a la comisión acordada por inspección y vigilancia por un valor aproximado de USD 100 mil, mismos que de acuerdo al CUC vigente debería ser contabilizado en la cuenta (4201 Obligaciones Financieras).	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación Económica y Financiera	Análisis de resultados	4	4	16	Proceder de acuerdo al CUC vigente relacionado con contabilización respectiva en la cuenta 4201 Obligaciones Financieras misma que en su descripción indica "Registra el valor de las comisiones causadas por la obtención de recursos, líneas de crédito, utilización de servicios, operaciones contingentes que realicen las instituciones del sector financiero popular y solidario", por lo cual se debe reclasificar los valores correspondientes a la comisión de crédito acordada en el contrato.	Reclasificar los valores correspondientes a la comisión de crédito acordada en el contrato.	Responsable de Tesorería – Inversiones	23/02/2016	29/02/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación ha registrado en la cuenta gasto interés (41033505 Obligaciones con organismos multilaterales BID), los valores correspondientes a la comisión acordada por inspección y vigilancia por un valor aproximado de USD 100 mil, mismos que de acuerdo al CUC vigente debería ser contabilizado en la cuenta (4201 Obligaciones Financieras).	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación Económica y Financiera	Análisis de resultados	4	4	16	Proceder de acuerdo al CUC vigente relacionado con contabilización respectiva en la cuenta 4201 Obligaciones Financieras misma que en su descripción indica "Registra el valor de las comisiones causadas por la obtención de recursos, líneas de crédito, utilización de servicios, operaciones contingentes que realicen las instituciones del sector financiero popular y solidario", por lo cual se debe reclasificar los valores correspondientes a la comisión de crédito acordada en el contrato.	Enviar copia del asiento contable para conocimiento de Dirección General	Responsable de Tesorería – Inversiones	01/03/2016	16/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 y la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Revisión de las provisiones y gasto por obligaciones	Responsable de Tesorería – Inversiones	19/02/2016	22/02/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%

Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 y la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Enviar copia del asiento contable a la SEPS.	Gerencia General	01/03/2016	15/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
Al 30 de noviembre del 2015 la Corporación no mantiene un proceso adecuado de control para el registro de las provisiones y gastos ocasionados por los vencimientos de las obligaciones financieras del BNF ya que se han identificado errores como duplicación de los registros del gasto interés y omisiones del registro de provisiones mensuales, lo cual ha ocasionado una sobrevaluación de la cuenta gasto interés (41033005 - Banco Nacional de Fomento) por un valor aproximado de US\$ 49.037 y la subvaluación de las provisiones por	Operativo	Área de Contabilidad	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	3	7	21	La Dirección deberá instruir a quien corresponda, la verificación del proceso operativo en el registro de la provisión y el gasto y de ser necesario automatizarlo con la finalidad de mitigar el riesgo operativo.	Puesta en producción del módulo	Responsable de Tecnología de Información	02/05/2016	30/06/2016	Acta de puesta producción de módulo	100%
El Plan de Contingencia de la Unidad Tecnológica, no se encuentra adecuadamente estructurado y formalizado en el cual conste el análisis de: impacto, usuario, proveedores, entre otros; lo que ha impedido a su vez que éste sea evaluado o probado por la Unidad, aumentando la posibilidad de que la Corporación pierda información, recursos y capacidad de funcionamiento ante la presentación de un evento inesperado.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	7	6	42	La Unidad de Tecnología deberá actualizar el Plan de Contingencia, a fin de adicionar o incluir los procesos o secciones adecuadas en donde conste análisis de impacto, usuario, proveedores, entre otros, que permitan a la Corporación realizar las pruebas necesarias y asegurar el recuperar su adecuada operatividad en caso de algún contingente.	Identificar eventos posibles de riesgo tecnológico inherentes a la gestión financiera de la CONAFIPS	Responsable de Riesgos	22/02/2016	29/02/2016	Plan de contingencia aprobado y validado	100%
El Plan de Contingencia de la Unidad Tecnológica, no se encuentra adecuadamente estructurado y formalizado en el cual conste el análisis de: impacto, usuario, proveedores, entre otros; lo que ha impedido a su vez que éste sea evaluado o probado por la Unidad, aumentando la posibilidad de que la Corporación pierda información, recursos y capacidad de funcionamiento ante la presentación de un evento inesperado.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	7	6	42	La Unidad de Tecnología deberá actualizar el Plan de Contingencia, a fin de adicionar o incluir los procesos o secciones adecuadas en donde conste análisis de impacto, usuario, proveedores, entre otros, que permitan a la Corporación realizar las pruebas necesarias y asegurar el recuperar su adecuada operatividad en caso de algún contingente.	Proponer acciones de mitigación y complementar Plan de Contingencia	Responsable de Tecnología de Información	01/04/2016	31/05/2016	Plan de contingencia aprobado y validado	100%
El Plan de Contingencia de la Unidad Tecnológica, no se encuentra adecuadamente estructurado y formalizado en el cual conste el análisis de: impacto, usuario, proveedores, entre otros; lo que ha impedido a su vez que éste sea evaluado o probado por la Unidad, aumentando la posibilidad de que la Corporación pierda información, recursos y capacidad de funcionamiento ante la presentación de un evento inesperado.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	7	6	42	La Unidad de Tecnología deberá actualizar el Plan de Contingencia, a fin de adicionar o incluir los procesos o secciones adecuadas en donde conste análisis de impacto, usuario, proveedores, entre otros, que permitan a la Corporación realizar las pruebas necesarias y asegurar el recuperar su adecuada operatividad en caso de algún contingente.	Pruebas de puesta en operación de Plan de Contingencia	Responsable de Tecnología de Información	01/06/2016	22/06/2016	Plan de contingencia aprobado y validado	100%
El Aplicativo Vimasif que posee la Corporación, cuenta con el registro de las pistas de auditoría; sin embargo, existen módulos que no cuentan con esta implementación como son: parametrizaciones, seguridades, contabilidad, compras, entre otros; existiendo la posibilidad de pérdida o alteración de la información o del aplicativo, lo que impide identificar claramente el gestor del evento.	Operativo	Área de Tecnología de Información	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	La Unidad de Tecnología deberá implementar el registro de las pistas de Auditoría, en todo el aplicativo Vimasif, o en los procesos principales o de alto riesgo, a fin de tener un control y seguimiento de las acciones ocurridas en el mismo y determinar responsables de ser el caso.	Validación de implementaciones	Responsable de Tecnología de Información	01/04/2016	29/04/2016	Scripts de Definición de Pistas de Auditoría, Muestra de los registros generados automáticamente (Re	100%
La Corporación realiza evaluaciones de desempeño a las Cooperativas y otras instituciones en base a dos componentes: uno cuantitativo, que comprende la gestión financiera y otro cualitativo que corresponde a la evaluación del desempeño social y de la gestión administrativa para establecer el acceso de las mismas a los productos y servicios financieros y no financieros de la CONAFIPS. De una muestra de 34 se identificó 28 incumplimientos a la documentación requerida para la calificación de las organizaciones, según lo establece el numeral 4.1, del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares. Adicionalmente, los estatutos que se han presentado están desactualizados por estar aprobados por el Ministerio de Bienestar Social o Ministerio de Inclusión Económica y Social, y no por el ente de control actual; de igual manera las políticas de crédito.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda el cumplimiento obligatorio de la normativa, en relación a la correcta instrumentación de los files así como el mantener la actualización de la documentación de las cooperativas como son los estatutos, políticas de crédito y otros documentos importantes para el análisis de desempeño y gestión. Así también, se definirá el procedimiento y tipo de archivo (físico o digital) con el que se administrará los requisitos en cada una de las carpetas, con el fin de tener un archivo permanente que sea histórico para la organización con documentos actualizados.	Revisión final y Resolución de aprobación de Reglamento Operativo de Análisis ajustado	Gerencia General	17/03/2016	25/03/2016	Reglamento Operativo de Análisis y Evaluación de OSFPS actualizado	100%
La Corporación realiza evaluaciones de desempeño a las Cooperativas y otras instituciones en base a dos componentes: uno cuantitativo, que comprende la gestión financiera y otro cualitativo que corresponde a la evaluación del desempeño social y de la gestión administrativa para establecer el acceso de las mismas a los productos y servicios financieros y no financieros de la CONAFIPS. De una muestra de 34 se identificó 28 incumplimientos a la documentación requerida para la calificación de las organizaciones, según lo establece el numeral 4.1, del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares. Adicionalmente, los estatutos que se han presentado están desactualizados por estar aprobados por el Ministerio de Bienestar Social o Ministerio de Inclusión Económica y Social, y no por el ente de control actual; de igual manera las políticas de crédito.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	4	6	24	El Director deberá instruir a quien corresponda el cumplimiento obligatorio de la normativa, en relación a la correcta instrumentación de los files así como el mantener la actualización de la documentación de las cooperativas como son los estatutos, políticas de crédito y otros documentos importantes para el análisis de desempeño y gestión. Así también, se definirá el procedimiento y tipo de archivo (físico o digital) con el que se administrará los requisitos en cada una de las carpetas, con el fin de tener un archivo permanente que sea histórico para la organización con documentos actualizados.	Dentro de los procesos de monitoreo trimestral y evaluación anual del desempeño, solicitar presentación de los documentos pertinentes de actualización	Responsable de Negocios	17/03/2016	30/12/2016	Reglamento Operativo de Análisis y Evaluación de OSFPS actualizado	46%

De la revisión a las garantías hipotecarias de dos organizaciones, se identificó que no se tienen el avalúo de la Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador y la inscripción del Registro de la Propiedad del Centro Andino de Acción Popular, observando poco control en la custodia de los documentos.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	6	42	El Director instruirá a quien corresponda regularizar los documentos faltantes de las garantías hipotecarias, así como normar el control de la custodia de las garantías.	Propuesta de procedimiento para revisión y aprobación de Dirección General	Gerencia General	16/03/2016	22/03/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a la estructura de crédito, se identificó que los plazos de vencimiento tienen un rango de 6 meses a 15 años, existiendo montos similares dentro de un mismo periodo, a corto o largo plazo. Observando que en el Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares no se determina tener un calce de condiciones de financiamiento entre las operaciones de la Corporación y las operadoras. Además, de las operaciones mayores a 5 años, existen 140 créditos con un saldo de USD 30.721.886, al 30 de noviembre de 2015, de los cuales el 23 % (USD 7.183572,17) corresponden a organismos de riesgo alto.	Gobernante	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	9	63	El Director considerará en la normativa interna la implementación de la política para plazos y montos con el fin de disminuir el riesgo crediticio.	Realizar taller con Dirección Financiera, Dirección de Productos Financieros y Unidad de Riesgos para determinar la pertinencia de proponer un ajuste a la política de plazos de concesión	Responsable de Crédito	05/04/2016	20/04/2016	Informe presentado a la Dirección General	100%
De la revisión del anexo contable de garantías, se identificó que 17 operadoras tienen una cobertura menor a 120% ; incumpliendo lo que establece el numeral 4.5 del Manual de Operaciones con Instituciones de Finanzas Populares, acerca de la instrumentación de operaciones y constitución de garantías, que menciona: "[...] debe mantener colaterales que cubran el 120% del capital vigente en cada momento del crédito y [...] pagará principal suscrito por la Operadora a favor del PNEPEES."	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo de Crédito	7	7	49	El Director instruirá a quien corresponda revisar el tema de garantías para asegurar que todas las operaciones estén debidamente cubiertas en caso de cualquier contingente.	Generar informe de cobertura de la cartera vigente	Responsable de Contabilidad	01/03/2016	31/03/2016	Reporte de garantías	100%
De la revisión a la estructura de cartera con el balance, al 30 de noviembre de 2015, se determinó la diferencia de USD. 99.481,46 por intereses por cobrar y en suspenso.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda la identificación y regularización de las cuentas de intereses por cobrar e intereses en suspenso, por la diferencia de los USD 99.481,46. Copia del asiento contable será remitida al ente de control como sustento de lo actuado.	Revisión integral de las cuentas de orden y provisión de intereses	Responsable de Contabilidad	22/02/2016	29/02/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó que 29 créditos no cumplen con las condiciones de reestructuración; debido a que 22 son reclasificaciones de montos, por ajuste del anticipo o por convenio con la Cooperación Técnica Belga "CTB"; y 7, son por errores operativos y de cálculos en el sistema. Incumpliendo el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que indica: "Créditos reestructurados: procederá por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez [...]". Afectando el riesgo operativo al generar este tipo de operaciones como reestructuradas.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación de Riesgos	Riesgo Operativo	6	7	42	El Director deberá instruir a quien corresponda, la creación de un procedimiento para las operaciones que necesitan reclasificación o ajustes por errores operativos; a fin de que no se generen procesos de reestructuraciones innecesarias.	Revisión final y aprobación de Procedimiento para ajuste de operaciones generadas con error	Gerencia General	22/03/2016	06/05/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó 2 créditos que cumplen las condiciones de refinanciamiento, según lo establece el artículo 21 sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que menciona: "Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez [...]". Afectando la transparencia de información en las cuentas respectivas del balance.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la correcta contabilización de los créditos refinanciados, según lo establece el Catálogo Único de Cuentas.	Ajustes contables y reclasificación en función de instrucción de la Dir. General	Responsable de Contabilidad	21/03/2016	29/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%
De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Ajustes contables y reclasificación en función de instrucción de la Dir. General	Responsable de Contabilidad	21/03/2016	29/04/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%

De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Realizar taller con Dirección Financiera, Dirección de Productos Financieros, Dirección de TI y Unidad de Riesgos para identificar actividades y generar propuesta de procedimiento	Responsable de Crédito	01/04/2016	18/04/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Revisión y aprobación de procedimiento por parte de la Dirección General	Gerencia General	19/04/2016	27/04/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión de 23 créditos reestructurados, se determina que no se está contabilizando el saldo del crédito en la cuenta contable "reestructurada por vencer", según lo indica el Catálogo Único de Cuentas, emitido el 3 de julio de 2015, mediante resolución No. SEPS-IFPS-IEN-2015-061; adicionalmente, la calificación no está considerando la categoría de riesgo de la operación anterior, como lo indica el artículo 22, sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que establece: "[...] un crédito reestructurado mantendrá la categoría de riesgo que tuviere al momento de implementar dicha operación. El traslado de la calificación de una operación reestructurada a la subsiguiente categoría de menor riesgo, procederá cuando el deudor haya efectuado el pago de por lo menos tres (3) cuotas consecutivas sin haber registrado morosidad [...]". Afectando la revelación y control de información.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la calificación de los créditos reestructurados y su registro en las cuentas respectivas, según lo indica el Catálogo Único de Cuentas y la resolución No. 129 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	Implementación del procedimiento en el sistema informático de la CONAFIPS	Responsable de Tecnología de Información	28/04/2016	30/06/2016	Procedimiento aprobado	100%
De la revisión a 54 operaciones reestructuradas, se identificó 2 créditos que cumplen las condiciones de refinanciamiento, según lo establece el artículo 21 sección I, capítulo V, resolución 129, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, acerca de la novación, refinanciamiento y reestructuración, que menciona: "Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez [...]". Afectando la transparencia de información en las cuentas respectivas del balance.	Operativo	Área de Crédito	Evaluación Económica y Financiera	Evaluación de Activos	6	7	42	El Director instruirá a quien corresponda, realizar la correcta contabilización de los créditos refinanciados, según lo establece el Catálogo Único de Cuentas.	Revisión y aprobación de informe por parte de la Dirección General	Gerencia General	02/03/2016	08/03/2016	Asiento contable de ajustes realizados	100%